



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
P r e s e n t e

Quienes suscribimos, diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 72 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar el acuerdo que contiene la propuesta de las personas a integrar, en su caso, el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, derivada del proceso de selección, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 18 y, Segundo Transitorio de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto número 323, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 145, segunda parte, de fecha 20 de julio de 2018, corresponde al Poder Legislativo la designación de los seis integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, lo que motivó que el 16 de agosto de 2018 emitiera y difundiera Convocatoria dirigida a interesados en participar en el proceso de selección de los integrantes del mencionado Órgano Colegiado, misma que se cerró el 27 de agosto del año en curso.

En razón de dicha convocatoria se inscribieron 38 personas interesadas en participar, quienes de conformidad con el artículo 17 de la Ley aludida, lo previsto en Convocatoria, así como el acuerdo emitido por el Órgano de Gobierno Interior del Congreso del Estado, cumplieron con los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es así que, el día 28 y 29 de agosto del año en curso, se llevó a cabo entrevista individual a cada uno de los participantes, a efecto de que esgrimieran de viva voz su interés en formar parte del órgano colegiado consultivo de la referida Procuraduría, habiendo dado respuesta a diversos cuestionamientos formulados por las y los legisladores presentes en el evento.

Por otra parte, se llevó a cabo el análisis puntual y objetivo de cada uno de los expedientes entregados por las y los aspirantes, desprendiéndose que, de acuerdo a su curriculum vitae y documentos soporte respaldaron los conocimientos, experiencia profesional, académica o administrativa en la defensa y difusión de los derechos humanos, sin pasar por alto el apoyo a los participantes por parte de instituciones tanto públicas como privadas, y quienes lo hicieron por sí mismo, destacándose además la participación de varios sectores sociales.

Es importante subrayar sin lugar a duda, la vocación de servicio de las y los aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, denotándose el amplio interés de coadyuvar con el organismo autónomo en pro, en todo momento de salvaguardar los derechos humanos consignados en tratados y convenciones internacionales y por supuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los que suscribimos, estamos convencidos de que las y los participantes cuentan con la capacidad para formar parte del Consejo Consultivo, pero no menos cierto es, que dicho órgano colegiado conforme a la Ley debe estar conformado por seis personas que como resultado del proceso de selección hayan sido elegidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, emite el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

Único. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos proponer a las personas que a nuestro juicio y consideración son los idóneos para integrar por los periodos mencionados, el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, siendo las siguientes:

1. Hilda Elena Díaz Covarrubias Castillón, por 1 año.
2. Salvador Gallegos Ramírez, por 1 año.
3. Laura Martínez Aldana, por 2 años.
4. Eduardo Bravo Reynoso, por 2 años.
5. Adriana María Cortés Jiménez, por 3 años.
6. J. Jesús Badillo Lara, por 3 años.

En virtud de lo anterior, a Usted C. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, solicitamos amablemente que al presente acuerdo le otorgue el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 30 DE AGOSTO DE 2018.
LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL

DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

DIPUTADO JUAN ANTONIO MENDEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA